



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2005	Martes 30 de agosto	Número 164

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 263/2005. Pág. 7.
De Aranda de Duero núm. 2. 403/2004. Págs. 7 y 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 8 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Area de Estructuras Agrarias. Pág. 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Unidad de Recaudación Ejecutiva 10/03 de Trujillo. Pág. 10.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 7, de San Javier. Págs. 10 y 11.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01. Pág. 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Pedrosa de Río Ubel. Pág. 11.
- JUNTAS VECINALES.
Boada de Roa. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de 2 plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Plantilla de Funcionarios. Págs. 12 y ss.

Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de 4 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Plantilla de Funcionarios. Págs. 15 y ss.

Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso de méritos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Gestor de Promoción de Empleo. Págs. 17 y ss.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Estudio de Detalle de parcela sita en calle La Ermita, s/n del Barrio de Villatoro. Pág. 19 y ss.

Miranda de Ebro. Pág. 21.

Aranda de Duero. Secretaría General. Subasta para la contratación de las obras de supresión de barreras arquitectónicas en aceras del casco urbano. Pág. 21.

Buniel. Pág. 21.

Campolara. Pág. 21.

Poza de la Sal. Pág. 22.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 22.

Castrillo de la Reina. Licencia para explotación de arenisca ornamental. Pág. 22.

Concurso para la obra de urbanización de la plaza. Págs. 22 y 23.

Concurso para las obras de alcantarillado y urbanización de calles. Pág. 23.

Proyecto de restauración de edificio social-antiguas escuelas. Pág. 23.

Proyecto de rehabilitación de consultorio médico. Pág. 23.

Cerezo de Río Tirón. Concurso del contrato de ejecución de las obras de reparación, rehabilitación y mejora del consultorio médico básico. Pág. 23.

Fuentebureba. Subasta de obras para el abastecimiento de aguas. Págs. 23 y 24.

Fuentespina. Pág. 24.

Nebreda. Pág. 24.

Regumiel de la Sierra. Pág. 24.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente. Aprobación de diferentes proyectos de obras. Pág. 24.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de agosto de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506292/6262. — 273,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046214830	M VERAS	09275642	BENIDORM	04-05-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090402594659	L MORENO	52758690	YESTE	23-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402577091	M VILLA	30640822	BALMASEDA	12-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402616205	E ANTONIO	X10230748	BASAURI	02-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402602905	E ABASOLO	14501290	BERANGO	18-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046215821	LOGISTICA KRASTY S L	895258588	BILBAO	01-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046226430	LOGISTICA KRASTY S L	895258588	BILBAO	01-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046217386	E GARCIA	14236099	BILBAO	03-05-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090046073686	M BORJA	30639135	BILBAO	07-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045948830	M CONDE	78925785	BILBAO	07-06-2005	60,00		RD 13/92	003.B
090045948828	M CONDE	78925785	BILBAO	07-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402580387	S BILBAO	14264881	DIMA	15-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046096790	F DIEGUEZ	30635544	ERANDIO	19-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046096807	F DIEGUEZ	30635544	ERANDIO	19-05-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046127336	MONTAJES TEILAN S L	895033494	GALDAKAO	20-04-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046043062	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	26-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045528682	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	26-05-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046043049	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	29-05-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090046208774	M ARTAETXEBARRIA	72170671	LEKEITIO	01-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046220774	A MARTIN	11930245	MUSKIZ	13-05-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046203946	M FERNANDEZ	71340510	PORTUGALETE	31-05-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
090045949961	E VALLE	30676307	SESTAO	26-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045508865	P ORTIZ	14568926	SOPELANA	21-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046135801	M ECHEVARRIA	14266694	URDUÑA-ORDUÑA	27-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046135989	M OREJAS	71337580	ARANGUREN-ZALLA	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046046531	J GONZALEZ	13102944	AGUILAR DE BUREBA	30-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090045182273	J SALINAS	13134114	QUINTANADUEÑAS	30-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046241297	F CRISAN	X3337160K	ARANDA DE DUERO	28-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402605864	M GARCIA	45418326	ARANDA DE DUERO	19-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045970937	M CERCADILLO	45418971	ARANDA DE DUERO	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046214932	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	11-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046214944	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	11-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046202085	A BARRUL	71104966	ARANDA DE DUERO	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046214816	A BARRUL	71104966	ARANDA DE DUERO	04-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090045539527	J LIZARRAGA	71106086	ARANDA DE DUERO	04-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402606042	P RODRIGUEZ	13161296	BRIVIESCA	24-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046162210	ASCENSORES RYCAM S L	809012816	BURGOS	09-06-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046047857	KRONOS EVENTOS SL	809375023	BURGOS	04-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046047845	KRONOS EVENTOS SL	809375023	BURGOS	04-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045795076	O LAMSAYAH	X1429168V	BURGOS	09-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046156749	W ALLEN	X4098268J	BURGOS	03-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046213484	M ESPINOSA	X4234120G	BURGOS	10-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046115425	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	12-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046037256	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	02-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046161010	L ZHOU	X4744937Z	BURGOS	15-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046120550	B GEORGIEV	X4893958H	BURGOS	15-03-2005	60,00		RD 13/92	090.1
090045941263	F CASTELLANOS	13031437	BURGOS	20-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045946790	M AUSIN	13034300	BURGOS	27-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046145673	M MENA	13039339	BURGOS	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045945918	L VESGA	13046969	BURGOS	08-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045933631	J ANDRES	13053484	BURGOS	19-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046162040	A IBAÑEZ	13096711	BURGOS	26-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
090046151776	S DEL OLMO	13097678	BURGOS	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046151314	A MARTIN	13099295	BURGOS	17-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045446320	J RASINES	13101648	BURGOS	30-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045446318	J RASINES	13101648	BURGOS	30-04-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402584691	F PINO	13110194	BURGOS	15-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045818155	E PEREZ	13117191	BURGOS	08-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402605839	F CHACON	13120447	BURGOS	19-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046046701	J AMAT	13125589	BURGOS	12-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046046695	J AMAT	13125589	BURGOS	12-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046160339	J IBEAS	13127144	BURGOS	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948403	J IBEAS	13127144	BURGOS	16-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046136684	M LOPEZ	13128207	BURGOS	10-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046152100	J COBOS	13147469	BURGOS	06-06-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090045729201	J COBOS	13147469	BURGOS	06-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046218810	I GARCIA	13147729	BURGOS	17-05-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046047559	J ALONSO	13157271	BURGOS	29-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046218639	A POMBO	13165083	BURGOS	13-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402594921	E VALLE	71264526	BURGOS	06-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046153645	S IBARGUEN	71273252	BURGOS	04-05-2005	150,00		RD 2822/98	021.1
090045210293	R BARRUL	71290893	BURGOS	13-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045525772	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	04-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046220919	F CRISTE	X3932823F	GUMIEL DEL MERCADO	28-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402630070	J GARCIA	13068938	HORNILLOS DEL CAMINO	27-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046217167	J VADILLO	13074509	IBEAS DE JUARROS	07-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046035727	J ROMERO	13889220	LA VID Y BARRIOS	23-05-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046035820	J ROMERO	13889220	LA VID Y BARRIOS	23-05-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046035739	J ROMERO	13889220	LA VID Y BARRIOS	23-05-2005	90,00		RD 13/92	118.1
099402587780	N ILCHEVA	X4978871S	LERMA	04-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045526624	R PALOMARES	30642778	LERMA	10-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402572214	I ORTEGA	13170278	MEDINA DE POMAR	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045505268	E PEREZ	30638198	GAYANGOS	02-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046152902	A LOPEZ	13924745	PEDROSA DE VALDEPO	18-05-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046206716	AUTOBUSES URBANOS ANGEL HE	809015447	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046206662	AUTOBUSES URBANOS ANGEL HE	809015447	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046207265	AUTOBUSES URBANOS ANGEL HE	809015447	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046207186	AUTOBUSES URBANOS ANGEL HE	809015447	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046149678	L ROJAS	X3821460X	MIRANDA DE EBRO	15-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046051241	R FRANCO	X4216655L	MIRANDA DE EBRO	02-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046206492	D BERRIO	13290477	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046160224	J GONZALEZ	13290478	MIRANDA DE EBRO	27-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046162130	J GONZALEZ	13290478	MIRANDA DE EBRO	27-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046047330	C FUENTES	13296948	MIRANDA DE EBRO	14-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046051551	F PIPAON	21459084	MIRANDA DE EBRO	26-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046239898	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046061982	L HERNANI	71346220	MIRANDA DE EBRO	28-05-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
090045936371	L ARROYO	13145747	PAMPLIEGA	13-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046154339	J HIMSA	X3776723P	PEDROSA DE RIO URBEL	06-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045508841	J ALONSO	13055981	CADIÑANOS	17-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046042616	G QUEVEDO	78917791	VILLASANA DE MENA	07-05-2005	90,00		RD 13/92	143.1
090046042604	G QUEVEDO	78917791	VILLASANA DE MENA	07-05-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045529625	J BARANDA	30680327	VILLASUSO DE MENA	05-05-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090046045289	F LOPEZ	13144340	PEDROSA DE TOBALIN	02-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045946509	EXCABAD S L	809249582	VILLAGONZALO PEDERNA	13-05-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046145971	J MIGUEL	13092784	VILLAGONZALO PEDERNA	22-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046035200	E GUTIERREZ	13125920	VILLAGONZALO PEDERNA	27-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046226417	R FERNANDEZ	20171975	ESTACION LINARES B	01-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402599013	F MARTINEZ	26481685	UBEDA	21-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402614403	A SORIA	09623628	LEON	22-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402614336	A ORTEGA	71246571	LEON	22-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402637531	J MATEOS	71418608	LEON	10-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046045204	A BARRASA	16543848	HARO	20-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045524901	A FARMAN	X2194807D	LOGROÑO	11-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046259217	F MARTINEZ	16554629	LOGROÑO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046133180	M MURGA	13301159	RODEZNO	08-04-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046213873	M OLAVE	16588509	STO DOMINGO CALZADA	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046238183	J LOPEZ MOLINA	16542254	TREVIANA	16-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046124440	J ANTELO	00809276	ALCALA DE HENARES	28-03-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402615067	P FIGUEROA	08929601	ALCORCON	25-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402591361	M SUAREZ	50462181	ALCORCON	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046145168	A PEREZ	01915013	FUENLABRADA	27-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402581331	A GARCIA	00374719	GETAFE	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402600910	J GARCIA BORDALLO	52086360	GETAFE	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046134912	F ALAEZ	50710135	GUADARRAMA	23-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402578009	G BERASATEGUI	14582894	LAS ROZAS DE MADRID	16-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402600118	M BALASTEGUI	33509959	LAS ROZAS DE MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046036562	MARE NOSTRUM COMUNICACION	A79216289	MADRID	02-05-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090402593333	MMC AUTOMOVILES ESPAÑA SA	A80355019	MADRID	23-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046127592	THINK RENT A CART SA	A82922451	MADRID	19-04-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090402578654	MAPA GASTRONOMICO SL	B82049271	MADRID	18-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402544917	J GARCIA	M 318523	MADRID	30-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402616989	L AMAGUAÑA	X1608342K	MADRID	04-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046099602	I CIURARIV	X2106652J	MADRID	14-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046126095	A MORALES	X2521432B	MADRID	14-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402562324	J SERNA	X3407579Z	MADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402621304	R SOBERON	00384439	MADRID	16-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402598276	M FABRE	00806943	MADRID	19-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
090045527239	A GARCIA	02834990	MADRID	22-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045527471	A GARCIA	02834990	MADRID	22-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402581999	M HERRERO	02851161	MADRID	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045899477	C PLAZA	13093165	MADRID	07-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402601056	C PEREZ	46865136	MADRID	24-04-2005	380,00	1	RD 13/92	048.
090046077450	I RUIZ	50284837	MADRID	21-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402600957	M SOLANO	50806739	MADRID	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402616370	M ROBLEDO	50811402	MADRID	01-05-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046047055	A MINCHAN	50928240	MADRID	30-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046125753	G DAMBORENEA	51393783	MADRID	16-04-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090042598264	L CORROCHANO	51397531	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402571775	L CRIADO	51916152	MADRID	07-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402580776	B PATON	46852829	MOSTOLES	17-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
090042600878	M FERNANDEZ	52181634	PARLA	20-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046141229	KOPER LATON SL	878812542	POZUELO DE ALARCON	22-04-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090042576992	CHEKOUT CONTROL S L	881985319	POZUELO DE ALARCON	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046145235	INVERSIONES TRASCARSTRO SL	882310293	POZUELO DE ALARCON	03-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042577844	S GARRIGA	10808900	POZUELO DE ALARCON	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042600143	J HERRAN	52988600	POZUELO DE ALARCON	18-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090042562350	J ROMERO	01186223	RIVAS VACIAMADRID	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042606285	A DIAZ	44675500	SAN SEBASTIAN REYES	04-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042567530	J BARRENA	52117131	TORREJON DE ARDOZ	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042600659	G CARRERA	51650744	TRES CANTOS	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046035971	A GALVEZ	48430322	LAS TORRES COTILLAS	01-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090042594106	J TORRALBA	27454724	MURCIA	17-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
090042610677	F BREA	09671677	GIJON	08-05-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090042597946	F SILVELA	10842758	GIJON	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042561496	A GARCIA	12694032	MATAMORISCA	04-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042616308	A SALINAS	03450362	MOZONCILLO	29-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042573930	V CAINAR	X3809725M	REMONDO	29-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046096704	TRANSEAFIN SL	840160517	HONTORIA	31-05-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046154650	O CUESTA	72882936	GOMARA	18-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046154662	O CUESTA	72882936	GOMARA	18-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046149058	A ARRIOLA	15387670	ELGOIBAR	01-05-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046217751	M ESNAL	15251460	FUENTERRABIA	03-05-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046114380	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090042564590	A BAGLIETTO	15387100	ZARAUZ	08-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046208877	V AIGBEDION	X2967267Z	S C TENERIFE	21-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046129618	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES	B96988720	CARCAIXENT	24-05-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090046213393	PRAUMI SL	B96431903	GANDIA	07-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045522874	A ARAQUE	53097252	TORRENT	19-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045522862	A ARAQUE	53097252	TORRENT	19-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090042613502	A SANZ	22556548	VALENCIA	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090042562245	D ROQUES	24353872	VALENCIA	15-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045524081	J FERNANDEZ	13289966	LLODIO	08-05-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090045524070	J FERNANDEZ	13289966	LLODIO	08-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046127567	ALDAVITRANS SL	B01352764	ESCOTA	18-04-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046128468	ALDAVITRANS SL	B01352764	ESCOTA	18-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042596711	R TENESACA	X4241799R	CREVILLENT	05-05-2005	150,00		RD 13/92	050.
090045524263	M URIARTE	14956278	AMOREBIETA-ETXABO	22-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045502942	J IBARGUEN	14946381	BILBAO	12-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090046021560	A RAPOSC	30619692	BILBAO	27-12-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
090045503491	J ALONSO	14955615	DURANGO	04-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046080708	I MENDIA	78886927	GALDAKAO	03-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046062044	J LLONA	16029059	GETXO	07-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046080710	M BASAURI	16043606	GETXO	03-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090042592389	J LANDIA	11904050	ALGORTA GETXO	25-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046133634	S CERRATO	16050958	GETXO ALGORTA	19-04-2005	90,00		RD 13/92	169.
090046216552	F ABEL	X13736680	LEZAMA	26-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046062676	R VAZQUEZ	14958545	SANTURTZI	12-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090042506400	G BIZKARRA	14927042	SONDIKA	05-01-2005	140,00		RD 13/92	048.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de agosto de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200506291/6261. — 123,00

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046027822	J VILLATE	14893408	URDUÑA-ORDUÑA	08-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045672508	J DIEZ	14602940	ZALLA	26-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046122480	ROARANDA SL	809359175	ARANDA DE DUERO	01-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046200490	S GUIRCHANE	X3829586V	ARANDA DE DUERO	16-04-2005	90,00		RD 13/92	118.3
090046141217	S ARRABAL	13145595	ARANDA DE DUERO	19-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046211177	S ARRABAL	13145595	ARANDA DE DUERO	19-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402582190	A BORJA	45572669	ARANDA DE DUERO	26-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046131959	M BEN	X39608920	BURGOS	18-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046057255	S STEFANOV	X4967614M	BURGOS	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045940556	R IBEAS	00150909	BURGOS	23-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046152938	M MEYER	09803664	BURGOS	04-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402613186	A ECHEVARRIETA	13047230	BURGOS	04-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046201652	J GUANTE	71242624	BURGOS	19-04-2005	150,00		RD 13/92	113.1
090045932870	O MORAL	71273067	BURGOS	27-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046153530	M MOLERO	78877231	BURGOS	10-05-2005	90,00		RD 772/97	018.1
090045979928	J FERNANDEZ	13109610	CARDENADIJO	13-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046077667	J GABARRI	13302364	MIRANDA DE EBRO	28-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046050571	G ARRIOLA	71342995	MIRANDA DE EBRO	05-01-2005	300,00		RD 772/97	001.2
090045947046	M CABIA	12931093	MODUBAR EMPAREDADA	15-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046127804	J FERNANDEZ	71337399	SALAS DE BUREBA	08-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046127816	J FERNANDEZ	71337399	SALAS DE BUREBA	08-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046074836	A DJENDAR	X2699914J	VILLASANA DE MENA	08-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045641528	J MARTINEZ	02506347	JEREZ DE LA FTRA	18-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045539163	R OLIVA	78929544	CACERES	24-01-2005	150,00		RD 13/92	019.1
090045488775	V VIDICAN	X3322379Y	TOMELLOSO	14-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046077527	ESTARRUN ESTRUCTURAS Y SER	822261606	JACA	12-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046102054	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	04-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046114100	D MARIN	72789122	CALAHORRA	15-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046132228	D ORTEGA	16529753	LOGROÑO	19-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
0900462533824	M LITIM	X3660269A	RINCON DE SOTO	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402573000	S LAGUNA	52474427	ALPEDRETE	25-02-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046131315	J LOPEZ	70342235	ARANJUEZ	14-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
09004602491295	F ALFARO	72780196	GALAPAGAR	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046103678	P LARZABAL	50746931	LAS ROZAS DE MADRID	03-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
0900460247110	J BUENO	08041218	LEGANES	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046092140	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	08-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046122521	BILDUTRANS MADRID SL	883794347	MADRID	23-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
09004602508325	J MORENO	50193045	MADRID	16-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046103551	I GARCIA	50461691	MADRID	20-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
09004602512122	A GONZALO	50821411	MADRID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
09004602517582	R MOLINA	52351367	MADRID	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046024808	O SRAPIAN	X2732760S	MORALZARZAL	15-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046084672	F RAMOS	X1325445R	MORATA DE TAJUÑA	16-02-2005	90,00		RD 13/92	118.3
090045991163	P MUÑOZ	51878176	PARLA	11-12-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
09004602538929	A ANDRES	50678159	POZUELO DE ALARCON	11-12-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045966971	CAR FINDER SL	892499995	MIJAS COSTA MIJAS	08-10-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090046201731	I FERIHANDEZ	36780842	MURCIA	20-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046129308	J SAEZ	16300745	GIJON	19-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046101153	V GONZALEZ	12780343	GUARDO	10-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046029910	G DOS SANTOS	X14306390	VILAGARCIA DE AROUSA	21-01-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046080320	M FERNANDEZ	11939170	AZPEITIA	02-02-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046054503	F ECENARRO	15322778	BERGARA	17-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046063309	A GARCIA	22714440	IRUN	17-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046108494	J LOPEZ	72448753	LEGAZPIA	14-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045845213	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES	896988720	CARCAIXENT	23-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046108561	P LUZ	47727635	TORRENT	31-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046108640	R BRETON	16574509	VALENCIA	12-04-2005	150,00		RD 13/92	052.2
09004602497194	J CORCHS	25405815	VALENCIA	31-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046109449	A AGUSTO	53357843	VALENCIA	10-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 8 de julio de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046024043	M URESIN	X3105264B	CREVILLENT	16-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402503691	M CERRADELO	40987504	BARCELONA	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
09045918005	E LLARAS	47715997	BARCELONA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046102790	S ESCUDERO	09327342	CASTELLDEFELS	19-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046120792	L CASAS	77735919	L ESTANY	17-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402551314	V RODRIGUEZ	52149553	LLICA D AMUNT	06-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046063681	D JIMENEZ	78908937	BALMASEDA	24-01-2005	150,00		RD 13/92	054.1
090046092449	M HERNANDEZ	72399064	BARAKALDO	02-04-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046063632	J IGLESIAS	14519823	BILBAO	20-01-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090046115619	L FREIRIA	35523421	BILBAO	24-03-2005	150,00		RD 13/92	079.1
090045520300	I ALVIRA	78898621	BILBAO	09-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402407430	LANTEC ESTUDIOS Y PROYECTO	848307151	ERANDIO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046143044	A ITUARTE	45675104	SANTURTZI	28-03-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045892100	L LAAZIZ	X3481610P	ARANDA DE DUERO	22-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090046081464	CASTILLA GAS S A	A09092222	BURGOS	23-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046067042	J SALDAÑA	13031729	BURGOS	24-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046059379	J SALDAÑA	13031729	BURGOS	24-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045639595	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	16-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046056573	A BUSTILLO	13062496	BURGOS	09-02-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090045934325	F VILLAVERDE	13078817	BURGOS	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045527288	M ANTON	13080760	BURGOS	03-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045537749	F SIMON	13086961	BURGOS	10-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045997979	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	15-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045945669	J MUÑOZ	71262052	BURGOS	20-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046029119	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	13-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045940945	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	03-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046141035	A POZA	13048051	CAMPILLO DE ARANDA	02-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046142430	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	10-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045501740	M ROBLES	14909214	MEDINA DE POMAR	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046077849	D DA SILVA	X2460551B	MIRANDA DE EBRO	27-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045521742	A DJENDAR	X2699914J	MIRANDA DE EBRO	07-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045522266	J JIMENEZ	18596784	MIRANDA DE EBRO	02-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402483110	GESTION EMPRESARIAL ALTO A	B09388315	PALACIOS DE SIERRA	29-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046050352	A FERNANDEZ	16271534	PANCORVO	27-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045535741	S ILIEV	X3270114C	TORREPADRE	02-02-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090045211881	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	13-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045321078	S GONZALEZ	13063080	VILLAHOZ	17-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402440930	J CAMPANO	11708854	SAN BARTOLOME	04-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402562555	O CORREA	X2969662V	PUERTO DEL CARMEN	05-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046094008	F CABALLERO	75014367	BOBADILLA	26-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045927400	A RAFAI	X2472238Z	MANCHA REAL	01-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046055738	A RUIZ	26476622	UBEDA	03-01-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402586699	G CASTELLANOS	17823206	ASTORGA	02-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402491386	LEVALTA SL	B09243734	LOGROÑO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046058430	S MUHAMMAD	X3389449P	LOGROÑO	12-01-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
099402540075	J ARRIETA	16307949	LOGROÑO	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525108	J DE SANTIAGO	51170895	LOGROÑO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045518696	R CUESTA	71344721	STO DOMINGO CALZADA	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046085949	J JIMENEZ	16536166	VILLAMEDIANA IREGUA	16-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046071306	P HERTA	X3695597A	ALCALA DE HENARES	02-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402477795	I CASARIEGO	46930798	ALCORCON	09-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045979618	C SISESTEAN	X5459582A	CIEMPOZUELOS	16-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046143536	B TABANERA	05247027	GUADARRAMA	09-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402564400	R FROILAN	00683991	LAS ROZAS DE MADRID	02-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046019643	A RODRIGUEZ	07351235	LAS ROZAS DE MADRID	06-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402540178	O CANO	52129181	LEGANES	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046001729	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	15-12-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090046016101	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	16-12-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090045927503	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	04-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046082791	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	22-01-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046082808	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	23-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046021443	EURORUTAS DEL FRIO SL	B53065405	MADRID	22-02-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046097873	EURORUTAS DEL FRIO SL	B53065405	MADRID	25-02-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090046029806	B DOMINGUES	X0717311X	MADRID	20-12-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045889447	N VIRTOPEANU	X3269324N	MADRID	07-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045961961	S BIRLE	X4011415P	MADRID	20-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402490490	S CATANA	X4139133F	MADRID	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402487462	M ALVEAR	00403533	MADRID	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402500938	J MUÑOZ	00411094	MADRID	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402457822	M PITARCH	01517184	MADRID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402574429	J LANTERO	02529891	MADRID	09-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402525420	R BENITO	07237398	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402484854	J FERNANDEZ	11075937	MADRID	18-11-2004	220,00		RD 13/92	050.
099402437380	R RUIZ	16026909	MADRID	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402564060	L FERNANDEZ	71240255	MADRID	12-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402482158	F VILLAN	22750988	PARLA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046078234	S IRALA	01899087	PINTO	27-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402571830	D CHICA	52342751	VELILLA SAN ANTONIO	07-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402491986	A TOSCANO	50719097	VILLANUEVA DE CAÑADA	04-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
090046062123	A GOMEZ	74871581	ALHAURIN DE LA TORRE	14-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046100860	J COHNEN	X1903498H	FUENGIROLA	01-03-2005	60,00		RD 13/92	170.6

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045211492	E EL GHAZI	X3152011E	MIJAS	15-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0900461242544	A MISTANOV	X3858543V	ANSOAIN	27-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046082997	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	04-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046130920	A ANSO	44634649	LUMBIER	30-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046072244	F LACASIA	18210751	PAMPLONA	20-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
090045684138	A CASAJUS	72612030	TUDELA	10-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046089232	A MARTINEZ	09380178	OVIEDO	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045989516	L DELGADO	13979615	AGUILAR DE CAMPOO	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045951633	F MANCHO	12659380	PALENCIA	14-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
0900402547864	A RODRIGUEZ	16243092	PALMA MALLORCA	04-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045521511	L MELGOSA	13677134	MOGRO	14-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045984737	J HARO	13909586	REQUEJADA	28-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402451265	M STEFANOV	X43049720	REINOSA	12-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
090046109607	F REDA	13779590	SANTANDER	07-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046073996	J RUIZ	13794713	SANTANDER	28-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402587576	J HERNANDEZ	20200862	SANTANDER	04-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
0900402591105	A MELAINIE	X2127978H	TORRELAVEGA	10-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
0900402571404	O RUISANCHEZ	13939877	TORRELAVEGA	01-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046098403	S PALENCIA	13983708	TORRELAVEGA	19-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090045772350	K CIRPACI	X1720500P	VILLAMAYOR	22-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402517855	E LLORENTE	30626076	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402516220	E JIMENO	70251498	SEGOVIA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402546045	R DIAS	X4830019L	IRUN	21-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046128778	V RODRIGUEZ	15242811	IRUN	05-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046018559	J VAZQUEZ	50788855	IRUN	21-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046142647	J ARTEAGA	15930058	LASARTE ORIA	12-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046099973	J URIBESALGO	15294235	MONDRAGON	01-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402492767	N LUCAS	44144734	RENERIA	06-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402466094	M CORTICEIRO	X44467670	SAN SEBASTIAN	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045994851	M MENDIETA	14382653	SAN SEBASTIAN	08-12-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090046118920	J PINEDA	15144320	SAN SEBASTIAN	26-03-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046081051	J GOMEZ	72469818	SAN SEBASTIAN	21-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046072414	A ARRIETA	72471941	SAN SEBASTIAN	19-01-2005	150,00		RD 13/92	046.1
0900402542660	C CAMARERO	13090769	TOLOSA	05-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
0900402564655	E LARRAÑAGA	35777163	TOLOSA	08-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046021029	F URBISTONDO	15367230	VERGARA	29-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090042503157	F ARACIL	20027481	OLIVA	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402490623	J LARA	52655178	PATERNA	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402480637	J OLIVARES	29191011	VALENCIA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046072049	A PLACER	12242654	VALLADOLID	05-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046109450	M FRUTOS	72715298	LLODIO	10-04-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090045994863	R VILORIA	72725261	TUYO RIBERA ALTA	08-12-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090046070557	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	12-01-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046128304	M DOS SANTOS	X1427455Y	VITORIA GASTEIZ	04-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046126307	J ORELLA	14399232	VITORIA GASTEIZ	07-04-2005	150,00		RD 13/92	072.4
0900402478230	A REVILLA	16050347	VITORIA GASTEIZ	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046109589	J SAEZ	16239959	VITORIA GASTEIZ	07-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
0900402571672	G TOBARRA	16248493	VITORIA GASTEIZ	07-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046021522	J GONZALEZ	16261212	VITORIA GASTEIZ	23-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046026350	R BORJA	16280339	VITORIA GASTEIZ	11-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046060266	G ORTEGA	16301075	VITORIA GASTEIZ	18-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046113544	A SANCHEZ	18600365	VITORIA GASTEIZ	03-04-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045770350	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046109826	J ALONSO	44676627	VITORIA GASTEIZ	10-04-2005	90,00		RD 13/92	151.2
0900402501239	J GARCIA	51896716	VITORIA GASTEIZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 263/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0201287/2005.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 263/2005 se ha acordado citar a don José Ignacio Núñez Arias en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de responsable civil subsidiario para el próximo día 6 de octubre a las 10.30 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de

Abogado (art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), y asistirá en calidad de responsable civil subsidiario.

Y para que conste y sirva de citación a don José Ignacio Núñez Arias, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 11 de agosto de 2005. – La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200506346/6317. — 44,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas 403/2004.

Número de identificación único: 09018 2 0201946/2004.

Doña Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 403/2004, causa 39/05 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Siendo la sentencia dictada condenatoria, requiérase al condenado, a través de edictos, al pago de la multa de 180 euros y la indemnización de 47,45 euros.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo doña María Teresa de la Peña Valverde, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Y para que conste y sirva de notificación de auto y requerimiento a don César Muñoz Maldonado, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 16 de agosto de 2005. — La Secretario, Begoña Corral Alonso.

200506347/6316. — 46,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de un ramal de gas natural canalizado a Leche Pascual España, S.A., en Aranda de Duero (Burgos).

Por resolución de 30 de mayo de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se autoriza la construcción y se reconoce la utilidad pública del proyecto «Ramal de suministro de gas natural canalizado a Leche Pascual, S.A., en Aranda de Duero (Burgos)», que según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar	Día	Hora
Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)	29 de septiembre de 2005	10.30

como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Gas Natural SDG, S.A.

Burgos, a 2 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200506167/6281. — 104,00

* * *

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RAMAL DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LECHE PASCUAL ESPAÑA, S.A.

Término municipal de Aranda de Duero (Burgos)

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL.	PAR.	Naturaleza
BU-AD-1	Mercedes Gimeno Brogeras		4	133	1	154	Labor regadío
BU-AD-1PO	Mercedes Gimeno Brogeras	4				154	
BU-AD-3	Leoncio Illera Andrés		42	729	1	156	Huerta regadío
BU-AD-4	Grupo Leche Pascual		38	608	1	158	Labor regadío
BU-AD-5	Luciano y Hnos. Romero Pascual		19	195	1	162	Labor regadío
BU-AD-6	María Luisa Martínez Burgos		17	176	1	163	Labor regadío
BU-AD-8	Ana María Silleruelo Berzosa		13	135	1	164	Labor regadío
BU-AD-9	Emilio Rojo de la Hoz y Margarita Rojo de la Hoz		84	810	1	169	Labor regadío
BU-AD-10	Hrdos. Ildefonso Acinas Mozo		30	446	1	165	Huerta regadío
BU-AD-12	Hrdos. de Juan Bartolomé Martínez (Carlos, Gloria y M.º Cruz Bartolomé del Cura)		64	641	1	167	Labor regadío

Abreviaturas utilizadas: SE - (m.º); SP (m.l.) - Servidumbre de Paso; OT (m.º) - ocupación temporal; POL - polígono; PAR - parcela de catastro.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.891, en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Electra Aduriz, S.A., solicitó con fecha 13 de junio de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de julio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, y se reitera con fecha 18 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Aduriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en apoyo n.º 3, existente, de la derivación a La Florida, de la línea La Cuesta y final en el centro de transformación proyectado «Residencial Medina Club 2», con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, «Residencial Medina Club 1», de 820 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 1 x 240 mm.² de sección de aluminio.

— Centro de transformación prefabricado «Residencial Medina Club 1 y Residencial Medina Club 2», de 400 kVA., de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 16 circuitos, con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 x 240 + 1 x 150 y 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección, para suministro eléctrico a 184 parcelas en Residencial Medina Club de Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 9 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506241/6296. — 134,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.890, en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Electra Aduriz, S.A., solicitó con fecha 13 de junio de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de julio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, y se reitera con fecha 18 de julio de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Aduriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Reforma del centro de transformación denominado «San Lázaro», consistente en la sustitución del transformador existente de 100 kVA. por uno nuevo de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/420 V., e instalación de un cuadro de baja de intemperie con cuatro salidas, en Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme

a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 9 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506259/6297. — 122,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Nidáguila y Terradillos de Sedano (Burgos), por acuerdo de 5 de diciembre de 2002 (B.O.C. y L. n.º 239, de 12 de diciembre de 2002), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990; dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

— Presidente: Don Jaime Miguel Mateu Istúriz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

— Vicepresidente: Don Manuel Junto Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

— Vocales: Don Eduardo Bravo Romero, Registrador de la Propiedad de Burgos. Don Francisco José Daura Sáez, Notario de Burgos. Don Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente. Don Eusebio Barañano Martínez, Jefe de la Sección Técnica, n.º 2. Don José Luis Tovar Villa, Ingeniero Técnico Agrícola. Don Germán de Diego Recio, Alcalde del Valle de Sedano (Burgos). Don Zacarías Jerez Bañuelos, Alcalde Pedáneo de Nidáguila. Don José Ignacio Rojo Vicario, Alcalde Pedáneo de Terradillos de Sedano. Don Fernando Rojo García, don Calixto Serna Melgosa y don José Cuasante Cuasante, representantes de los agricultores de la zona. Don Andrés Cuasante García, representante de la Junta de Trabajo.

— Secretario: Don Jesús Pérez Escanilla, Técnico Jurídico de la Unidad de Régimen Jurídico.

Burgos, a 11 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200506295/6266. — 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 10/03, DE TRUJILLO

D. Jesús Ortiz Monte, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 10/03, de Trujillo, de la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en Plaza San Francisco, n.º 2, de Trujillo, 10200 (Cáceres).

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente

edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, domicilio, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, en el plazo de un mes, al amparo de lo previsto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Deudor	Localidad	Expediente	Procedimiento
Karzazi Mohamed	Burgos	10 03 04 00126064	Emb. cuenta bancaria
karzazi Mohamed	Burgos	10 03 04 00126064	Lev. emb. cuenta banc.
Harcholim Mohammed	Sarracín	10 03 01 00225003	Emb. salario-pensión

Trujillo, a 4 de agosto de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Jesús Ortiz Monte.

200506332/6299. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 7, DE SAN JAVIER

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7, de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14, de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 30070400059928. N.I.F.: X3507198C. Deudor: Bennouk Abderrahim. Acto de apremio: Embargo de cuentas. Localidad: Piedra (La). Deuda: 1.289,01 euros.

Expediente: 30070400059928. N.I.F.: X3507198C. Deudor: Bennouk Abderrahim. Acto de apremio: Dilig. de embargo. Localidad: Piedra (La). Deuda: 1.289,01 euros.

En San Javier, a 9 de agosto de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

200506331/6298. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 40/01

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento de embargo de bienes muebles.

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva. Avda. Fernández Ladreda, 13. 40002 Segovia. Teléfono: 921 42 11 39. Fax: 921 43 67 13.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento de contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

D.N.I./N.I.F.: X3616764Z. Nombre/Razón social: Tsvetkov Grigor Borisov. Domicilio: C/Roa, 5 Bajo. C.P.: 09346. Localidad: Mecerreyes. Núm. documento: 400135105 000500451.

Segovia, a 2 de agosto de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, P.S., el Jefe de Negociado, Avelino Redondo Sanz.

200506289/6267. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Carlos Calero Ventoso, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.785.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar de 12 x 12 metros cuadrados de superficie, a 80 m. de distancia al cauce y cruce de tuberías bajo cauce.

Cauce: Arroyo Hornazo, margen izquierda.

Paraje: Fuente Pastora.

Municipio: Encio (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de junio de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200505570/6268. — 40,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL.

Pedrosa de Río Urbel, a 2 de agosto de 2005. — El Alcalde, Luis Calzada González.

200506296/6269. — 34,00

Junta Vecinal de Boada de Roa

La Junta Vecinal de Boada de Roa tiene acordado iniciar expediente de enajenación de las fincas rústicas catastrales n.º 217, del polígono 502 y n.º 15.167, del polígono 501, del término de Boada de Roa, perteneciente al municipio de Pedrosa de Duero.

Dicho expediente se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boada de Roa, a 2 de agosto de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200506299/6270. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta pública de bienes muebles (TVA-403)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de julio de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 2005, a las 10 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

El bien embargado sobre el cual se decreta la venta, así como el tipo de subasta es el indicado en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario del bien embargado, al cónyuge, los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

Relación adjunta del bien que se decreta su venta con tipo de subasta.—

Deudor: Ortiz Sainz-Aja, José.

Número de lote: 1.

Bien: Hyundai Precision Galloper, BU-8656-Y. Valor de tasación: 5.800 euros. Valor del bien: 5.800 euros. Valor del lote: 5.800 euros.

Miranda de Ebro, a 28 de julio de 2005. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200506423/6355. — 200,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE DOS (2) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, de 2 plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Burgos, clasificadas dentro del Grupo D, de los establecidos en la Ley 30/84, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, dotadas presupuestariamente, con sueldo base, nivel 16 de complemento de destino, pagas extraordinarias, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente o acuerdo de la Corporación para sus funcionarios.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas, quedarán sujetos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

La jornada de trabajo será la que se establezca anualmente por el Ayuntamiento en atención a la naturaleza y necesidades de los servicios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, así como las específicas del puesto.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Contar con dos años de antigüedad dentro del Servicio de Extinción de Incendios de Burgos.

b) No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases C+E y D con autorización BTP.

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. — *Solicitudes.*

Las solicitudes, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, o en la forma establecida en la Ley 30/92, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acompañará a la solicitud los documentos acreditativos de todos los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, y caso de presentación de fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas, previa exhibición del original.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 6,65 euros. Se presentará la instancia con el correspondiente resguardo acreditativo de haber realizado el pago. Dicho pago se efectuará mediante ingreso directo o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos, n.º 2018/0000/60/1120000049 de la Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del aspirante y de la plaza de trabajo objeto de la Oposición.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilustrísimo señor Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Corporación con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido dicho plazo, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiere, se resolverán mediante Decreto de la Alcaldía por el que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Quinta. — *Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, que se considerará de tercera categoría, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Un funcionario del SEIS nombrado por el Alcalde. Un representante de la Junta de Castilla y León. Un funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, debiendo poseer los miembros del mismo un nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal podrá contar, para la realización del conjunto o de alguna de las pruebas con la colaboración de asesores especialistas.

Sexta. — Sistema selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Fase de Concurso.
- Fase de Oposición .

Fase de Concurso. —

Esta fase será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Los aspirantes serán calificados por el Tribunal teniendo en cuenta solamente los méritos alegados y debidamente acreditados con la solitud.

Se consideran méritos puntuables, según los baremos establecidos en el Anexo I:

- a) Antigüedad.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación Académica.
- d) Grado Personal.

Fase de Oposición. —

Las pruebas de oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio. Constarán de los siguientes ejercicios.

– Primer ejercicio

Aptitud física: Constará de las siguientes pruebas.

- a) Trepa de cuerda.
- b) Test de Burpee.
- c) Nadar tres largos en la piscina de Bomberos.
- d) Carrera de velocidad de 60 metros.
- e) Carrera de resistencia de 1.000 metros.
- e) Salto de longitud.

Se realizarán en el orden que determine el Tribunal. Cada una es eliminatoria para poder pasar a la siguiente. Se efectuarán con arreglo al cuadro que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

– Segundo ejercicio. Destreza en el oficio.

Consistirá en ejecutar dos pruebas que estime el Tribunal, iguales para todos los aspirantes, para apreciar las dotes, destreza y conocimiento en el cuidado, manejo y conducción de vehículos del SEIS, valorándose la calidad y rapidez de ejecución de las pruebas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10, debiéndose obtener, como mínimo, cinco puntos para superar este ejercicio y poder pasar al siguiente.

– Tercer ejercicio. De conocimientos: constará de dos pruebas.

Primera prueba: Descripción de un itinerario. Localización de diez calles indicando entrada, salida y sentido de circulación. Localización de cinco puntos singulares por sus características de la ciudad de Burgos.

La calificación máxima será de un punto para el itinerario; dos puntos para la localización de las calles y un punto para la localización de los puntos singulares.

Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito durante un periodo máximo de una hora, una prueba compuesta de setenta preguntas con respuestas alternativas, que deberán estar relacionadas con el temario contenido en el Anexo III. Dicha prueba será elaborada por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse, con el asesoramiento técnico que el Tribunal estime oportuno.

Se calificará cada respuesta correcta con 0,1 puntos. La respuesta errónea se penalizará con 0,05 puntos. La respuesta en blanco no puntuará ni penalizará.

La calificación de esta prueba será de seis puntos como máximo.

La calificación de este ejercicio será la suma de las dos pruebas, debiendo obtener como mínimo cinco puntos para superar este ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Séptima. — Calificación final.

Los puntos obtenidos en la fase de oposición se sumarán a los de la fase de concurso a efectos de determinar los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que no podrán exceder del número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, si aún fuere necesario deshacer el empate, se dirimirá a favor de la puntuación alcanzada en los méritos, por este orden: antigüedad, cursos y grado personal. Si todavía persistiera el empate, se dirimirá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Los opositores aprobados elegirán, antes de la toma de posesión, puesto de trabajo por orden de puntuación.

Octava. — Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de los que hubieran obtenido plaza por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Con los opositores que no hayan obtenido plaza se confeccionará una lista por orden de puntuación, a los que se ofertará las posibles suplencias de puestos de la categoría a que han accedido y que surjan en el SEIS hasta nueva convocatoria.

Los opositores propuestos presentarán en la Sección de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en este concurso-oposición se exigen en la Base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado algún aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición.

Novena. — Toma de posesión.

Los opositores nombrados tomarán posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas.

Décima. — Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra los actos de aprobación de las presentes Bases y la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o con carácter previo y potestativo el recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día.

Undécima. — Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación supletoria el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen

las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Burgos, 19 de julio de 2005. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200506424/6337. — 945,00

* * *

ANEXO I

a) Antigüedad.

Puntuación máxima de 4 puntos.

Por cada año completo de antigüedad en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento como Bombero o Bombero-Conductor de municipios con población superior a 100.000 habitantes 0,15 y 0,0125 por mes.

Idem. inferior a 100.000 habitantes por año 0,12 y 0,01 por mes.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Puntuación máxima: 3 puntos.

Cursos relacionados con las funciones propias del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, impartidos por las Administraciones u Organizaciones debidamente homologadas (MAP, Ayuntamiento de Burgos, otras Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Ministerios, Universidades, etc., o el Servicio de Extinción de Incendios de Burgos).

Cursos de menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

Cursos de 20 a 39 horas lectivas: 0,15 puntos.

Cursos de 40 a 59 horas lectivas: 0,20 puntos.

Cursos de 60 a 79 horas lectivas: 0,25 puntos.

Cursos de 80 a 99 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos de 100 a 149 horas lectivas: 0,40 puntos.

Cursos de 150 horas lectivas o más: 0,50 puntos.

c) Titulación académica.

Puntuación máxima: 2 puntos

Titulación de mayor nivel aportada:

Título de Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1,5 puntos.

Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente: 1 punto.

Título de Bachiller Superior, F.P. 2.º grado o equivalente: 0,5 puntos.

Otras titulaciones aportadas:

Cada título de Licenciado, Ingeniero o equivalente: 0,5 puntos.

Cada título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,4 puntos.

Título de Bachiller Superior, F.P. 1.º Grado o equivalente: 0,2 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquéllas. Para valorarse las segundas titulaciones será requisito imprescindible demostrar documentalmente que no fueron necesarias para la obtención de las de mayor nivel.

d) Grado Personal.

Puntuación máxima: 1 punto.

Por tener un grado consolidado:

Superior en dos niveles al nivel 16: 0,5 puntos.

Superior en cuatro niveles al nivel 16: 1 punto.

* * *

ANEXO II

Trepa de cuerda: El aspirante asirá la cuerda desde la posición de pie (sin salto previo), y subirá a brazo, sin ayuda de las piernas, por la cuerda lisa hasta la altura mínima marcada en el baremo, en tiempo máximo de 15 seg.

Test de Burpee: El opositor se sitúa en pie, con el cuerpo erguido y los pies a la anchura de las caderas. A la señal realiza una flexión de piernas y apoya las manos en el suelo a la anchura de los hombros, desde esta posición y apoyándose en los brazos, que en ningún momento flexionan los codos, realiza una extensión total de piernas hacia atrás para, a partir de esta posición flexionar de nuevo las piernas y erguirse hasta la posición inicial. Durante un minuto, se realizará el ejercicio completo y como mínimo las repeticiones marcadas en el baremo.

Natación: Recorrer tres largos de la piscina del Parque de Bomberos, en el tiempo máximo que marca el baremo, en estilo libre y sin ningún tipo de ayuda, excepto el empujón con los pies en las vueltas.

60 m.: Recorrer la distancia de 60 metros en el tiempo máximo que marca el baremo, arrancando de parado. La prueba se correrá por calles, debiendo permanecer en la misma durante toda la carrera.

1.000 m.: Recorrer la distancia de 1.000 metros en el tiempo máximo que marca el baremo, arrancando de parado.

Salto de longitud: Salto de longitud sin carrera, con los pies juntos, la distancia mínima que marca el baremo en un máximo de dos intentos. Se permite cualquier movimiento de preparación al salto, siempre que los pies se mantengan en contacto con el suelo, sin desplazamiento.

Edad	Cuerda	Nadar	Burpee	60 m.	1.000 m.	Salto L.
20-25	5,5 m.	55"	28	8,9"	3'55"	2,00 m.
26-30	5,0 m.	60"	26	9,1"	4'05"	1,95 m.
31-35	4,5 m.	65"	24	9,3"	4'15"	1,90 m.
36-40	4,0 m.	70"	22	9,5"	4'25"	1,85 m.
41-45	4,0 m.	75"	20	9,7"	4'35"	1,80 m.
46-50	3,5 m.	80"	18	9,9"	4'45"	1,70 m.
Más de 50	3,0 m.	85"	16	9,9"	4'55"	1,60 m.

* * *

ANEXO III

Tema 1. — Vehículos autobomba: tipos, características, equipamiento, dotación, utilización y mantenimiento.

Tema 2. — Vehículos nodriza y en altura: tipos, características, equipamiento, dotación, utilización y mantenimiento.

Tema 3. — Vehículos especiales y auxiliares: tipos, características, equipamiento, dotación, utilización y mantenimiento.

Tema 4. — Bombas, tipos y características. Principios generales de la hidráulica, aplicación en siniestros. Bombas hidráulicas y elementos de accionamiento hidráulico.

Tema 5. — Burgos: características geográficas y urbanísticas. Industria. Principales vías de comunicación. Red de Agua. Medios de apoyo para la extinción: hidrantes, bocas de incendios, etc.

Tema 6. — Vehículos en servicio de urgencias. Emplazamiento de vehículos y medidas de seguridad en las intervenciones. Radio-comunicaciones. Misión del Bombero-Conductor dentro de la organización del Parque y en las distintas actuaciones.

Tema 7. — El motor de cuatro tiempos. Funcionamiento según ciclo teórico y práctico. Orden de explosiones. La distribución, partes constituyentes y reglaje. El motor de dos tiempos, funcionamiento.

Tema 8. — Engrase del motor, misiones y sistema de engrase. Clases y funcionamiento. Refrigeración. Sistemas de refrigeración y elementos. Carburación. El carburador elemental, funcionamiento. Circuito de alimentación: bombas, clases y funcionamiento. Purificación del aire.

Tema 9. – El motor diesel. Comparación con los de gasolina y funcionamiento. Engrase y refrigeración del motor Diesel. Sistemas de combustión y características de cada uno. La inyección en el motor Diesel. Bombas de inyección, inyectores y funcionamiento. La suspensión, su misión y tipos más usuales.

Tema 10. – Motores de uno o varios cilindros y disposición de éstos. Cilindrada, calibre, carrera. Cámara de comprensión. Equipo eléctrico. Circuito de carga de la batería, su función, constitución y funcionamiento. Generadores: dinamo, alternador y disyuntor-regulador, su misión y funcionamiento.

Tema 11. – Embrague, función, clases y reglajes. Cajas de cambio y su funcionamiento. La transmisión, puente motriz, su organización y elementos principales. Frenos, su funcionamiento, tipos y características.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE CUATRO (4) PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

BASES

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, de 4 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Burgos (2 de Cabo de Prevención y 2 de Cabo de Intervención), clasificadas dentro del Grupo D, de los establecidos en la Ley 30/84, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, dotadas presupuestariamente con sueldo base, nivel 18 de complemento de destino, pagas extraordinarias, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente o acuerde la Corporación para sus funcionarios.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas, quedarán sujetos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

La jornada de trabajo será la que se establezca anualmente por el Ayuntamiento en atención a la naturaleza y necesidades de los servicios del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, así como las específicas del puesto.

Segunda. – Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contar con dos años de antigüedad dentro del Servicio de Extinción de Incendios de Burgos.
- b) No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

Todos los requisitos enumerados anteriormente, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. – Solicitudes.

Las solicitudes, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, o en la forma establecida en la Ley 30/92, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada esta convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acompañará a la solicitud los documentos acreditativos de todos los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, y caso de presentación de fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas, previa exhibición del original.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 6,65 euros.

Se presentará la instancia con el correspondiente resguardo acreditativo de haber realizado el pago. Dicho pago se efectuará mediante ingreso directo o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos, n.º 2018/0000/60/1120000049 de la Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del aspirante y de la plaza de trabajo objeto de la Oposición.

Cuarta. – Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilustrísimo señor Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Corporación con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido dicho plazo, la lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiere, se resolverán mediante Decreto de la Alcaldía por el que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Quinta. – Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, que se considerará de tercera categoría, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Un sargento del SEIS nombrado por el Alcalde. Un representante de la Junta de Castilla y León. Un funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, debiendo poseer los miembros del mismo un nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Tribunal podrá contar, para la realización del conjunto o de alguna de las pruebas con la colaboración de asesores especialistas.

Sexta. – Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Fase de Concurso.
- Fase de Oposición.

Fase de Concurso. –

Esta fase será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Los aspirantes serán calificados por el Tribunal teniendo en cuenta solamente los méritos alegados y debidamente acreditados con la solicitud.

Se consideran méritos puntuables, según los baremos establecidos en el Anexo I:

- a) Antigüedad.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación Académica.
- d) Grado Personal.

Fase de Oposición. –

Las pruebas de oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio. Constarán de los siguientes ejercicios.

– Primer ejercicio.

Aptitud física: constará de las siguientes pruebas.

- a) Trepa de cuerda.
- b) Test de Burpee.
- c) Nadar tres largos en la piscina de Bomberos.
- d) Carrera de velocidad de 60 metros.

e) Carrera de resistencia de 1.000 metros.

f) Salto de longitud.

Se realizarán en el orden que determine el Tribunal. Cada una es eliminatoria para poder pasar a la siguiente. Se efectuarán con arreglo al cuadro que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

– Segundo ejercicio. De conocimientos: constará de dos pruebas:

a) Consistirá en contestar por escrito a un test de capacidad de mando y dirección de personas.

La calificación de esta prueba será de 2 puntos como máximo.

b) Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de una hora de un test compuesto de ochenta preguntas, con respuestas alternativas, en relación con el temario contenido en el Anexo II. Dicho test será elaborado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse la prueba, con el asesoramiento técnico que el Tribunal estime oportuno. Se calificará cada respuesta correcta con 0,1 puntos. La respuesta errónea se penalizará con 0,05 puntos. La respuesta en blanco no puntuará ni penalizará.

La calificación de esta prueba será de 8 puntos como máximo.

La calificación del segundo ejercicio será la suma de las dos pruebas, debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar este ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Séptima. – *Calificación final.*

Los puntos obtenidos en la fase de oposición se sumarán a los de la fase de concurso a efectos de determinar los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que no podrán exceder del número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, si aún fuese necesario deshacer el empate, se dirimirá a favor de la puntuación alcanzada en los méritos, por este orden: antigüedad, cursos y grado personal.

Los opositores aprobados elegirán, antes de la toma de posesión, puesto de trabajo por orden de puntuación.

Octava. – *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de los que hubieran obtenido plaza por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

Con los opositores que no hayan obtenido plaza se confeccionará una lista por orden de puntuación, a los que se ofertará las posibles suplencias de puestos de la categoría a que han accedido y que surjan en el SEIS hasta nueva convocatoria.

Los opositores propuestos presentarán en la Sección de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en este concurso-oposición se exigen en la Base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado algún aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición.

Novena. – *Toma de posesión.*

Los opositores nombrados tomarán posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas.

Décima. – *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra los actos de aprobación de las presentes Bases y la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o con carácter previo y potestativo el recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día.

Undécima. – *Derecho supletorio.*

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación supletoria el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Burgos, a 20 de julio de 2005. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^ª Emiliana Molero Sotillo.

200506425/6338. — 960,00

* * *
ANEXO I

a) Antigüedad.

Puntuación máxima de 4 puntos.

Por cada año completo de antigüedad en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento como Bombero o Bombero-Conductor de municipios con población superior a 100.000 habitantes 0,15 y 0,0125 por mes.

Idem. inferior a 100.000 habitantes por año 0,12 y 0,01 por mes.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Puntuación máxima: 3 puntos.

Cursos relacionados con las funciones propias del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, impartidos por las Administraciones u Organizaciones debidamente homologadas (MAP, Ayuntamiento de Burgos, otras Corporaciones locales, Comunidades Autónomas, Ministerios, Universidades, etc., o el Servicio de Extinción de Incendios de Burgos).

Cursos de menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos.

Cursos de 20 a 39 horas lectivas: 0,15 puntos.

Cursos de 40 a 59 horas lectivas: 0,20 puntos.

Cursos de 60 a 79 horas lectivas: 0,25 puntos.

Cursos de 80 a 99 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos de 100 a 149 horas lectivas: 0,40 puntos.

Cursos de 150 horas lectivas o más: 0,50 puntos.

c) Titulación académica. Puntuación máxima: 2 puntos.

Titulación de mayor nivel aportada:

Título de Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1,5 puntos.

Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente: 1 punto.

Título de Bachiller Superior, F.P. 2.º Grado o equivalente: 0,5 puntos.

Otras titulaciones aportadas:

Cada título de Licenciado, Ingeniero o equivalente: 0,5 puntos.

Cada título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,4 puntos.

Título de Bachiller Superior, F.P. 1.º Grado o equivalente: 0,2 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquéllas. Para valorarse las segundas titulaciones será requisito imprescindible demostrar documentalmente que no fueron necesarias para la obtención de las de mayor nivel.

d) Grado Personal.

Puntuación máxima: 1 punto.

Por tener un grado consolidado:

Superior en dos niveles al nivel 16: 0,5 puntos.

Superior en cuatro niveles al nivel 16: 1 punto.

* * *

ANEXO II

Trepa de cuerda: El aspirante asirá la cuerda desde la posición de pie (sin salto previo), y subirá a brazo, sin ayuda de las piernas, por la cuerda lisa hasta la altura mínima marcada en el baremo, en tiempo máximo de 15 seg.

Test de Burpee: El opositor se sitúa en pie, con el cuerpo erguido y los pies a la anchura de las caderas. A la señal realiza una flexión de piernas y apoya las manos en el suelo a la anchura de los hombros, desde esta posición y apoyándose en los brazos, que en ningún momento flexionan los codos, realiza una extensión total de piernas hacia atrás para, a partir de esta posición flexionar de nuevo las piernas y erguirse hasta la posición inicial. Durante un minuto, se realizará el ejercicio completo y como mínimo las repeticiones marcadas en el baremo.

Natación: Recorrer tres largos de la piscina del Parque de Bomberos, en el tiempo máximo que marca el baremo, en estilo libre y sin ningún tipo de ayuda, excepto el empujón con los pies en las vueltas.

60 m.: Recorrer la distancia de 60 metros en el tiempo máximo que marca el baremo, arrancando de parado. La prueba se correrá por calles, debiendo permanecer en la misma durante toda la carrera.

1.000 m.: Recorrer la distancia de 1.000 metros en el tiempo máximo que marca el baremo, arrancando de parado.

Salto de longitud: Salto de longitud sin carrera, con los pies juntos, la distancia mínima que marca el baremo en un máximo de dos intentos. Se permite cualquier movimiento de preparación al salto, siempre que los pies se mantengan en contacto con el suelo, sin desplazamiento.

Edad	Cuerda	Nadar	Burpee	60 m.	1.000 m.	Salto L.
20-25	5,5 m.	55"	28	8,9"	3'55"	2,00 m.
26-30	5,0 m.	60"	26	9,1"	4'05"	1,95 m.
31-35	4,5 m.	65"	24	9,3"	4'15"	1,90 m.
36-40	4,0 m.	70"	22	9,5"	4'25"	1,85 m.
41-45	4,0 m.	75"	20	9,7"	4'35"	1,80 m.
46-50	3,5 m.	80"	18	9,9"	4'45"	1,70 m.
Más de 50	3,0 m.	85"	16	9,9"	4'55"	1,60 m.

* * *

ANEXO III

Tema 1. – Servicios de Incendios en la Protección Civil. Protección Civil Municipal. Planes de emergencia y autoprotección.

Tema 2. – Servicio de Extinción de Incendios de Burgos, Convenios con otras administraciones. Nombramiento de servicio, distribución horaria del trabajo, principio de actuación, coordinación con otros servicios públicos y privados.

Tema 3. – Servicio de Extinción de Incendios de Burgos, estructura, organización. Misión del Cabo dentro de la organización del Parque y consideraciones sobre ésta. Toma de decisiones y responsabilidad del mando.

Tema 4. – Burgos: características históricas, geográficas, sociológica, urbanística e industrial. Callejero.

Tema 5. – Infraestructuras de la ciudad y servicios generales. Alcantarillado, gas, abastecimiento de agua, red eléctrica y red viaria. Medios de apoyo para la extinción: hidrantes, etc.

Tema 6. – Legislación, normativa y reglamentación relacionada con los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

Tema 7. – Conducta humana en las situaciones de emergencia.

Tema 8. – Riesgos asociados a la profesión. Autoprotección del bombero.

Tema 9. – Incendio en vivienda, personal, material y equipos utilizados. Organización de las operaciones, Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 10. – Incendios en locales de pública concurrencia e instalaciones sanitarias. Personal, material y equipos utilizados. Organización de las operaciones.

Tema 11. – Incendio bajo rasante y garajes. Personal, material y equipos utilizados. Organización de las operaciones. Compartimentación, evacuación y señalización. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales.

Tema 12. – Incendio en la industria, depósitos e industria química. Personal, material y equipos utilizados. Organización de las operaciones.

Tema 13. – Incendios forestales, personal, material y equipos utilizados. Organización de las operaciones.

Tema 14. – Intervención en accidentes de tráfico. Seguridad en la intervención. Personal, material y equipos utilizados. Organización de las operaciones. Técnicas de extracción de heridos.

Tema 15. – Patologías constructivas más frecuentes. Apeos, apuntalamientos y entibaciones de urgencia. Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96. Objeto y Aplicación.

Tema 16. – Técnica de salvamento y desescombro. Técnicas básicas de rescate urbano e industrial.

Tema 17. – Primeros auxilios en emergencias. Identificación de la gravedad de las víctimas y medidas a tomar. Quemaduras.

Tema 18. – Central de comunicaciones, atención al público y recepción de llamada. Comunicaciones con el personal interviniente.

Tema 19. – Telefonía, equipos. Sistema integrado Ibercom. Sistemas de radiocomunicaciones terrestre empleadas en Bomberos. Descripción y nociones generales. Frecuencias y utilización.

Tema 20. – Conceptos básicos de informática. Sistemas informáticos para servicios de urgencias. Partes del servicio. Parte unificado de Protección Civil.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE GESTOR DE PROMOCION DE EMPLEO

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Gestor de Promoción de Empleo, Grupo B, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase c) Cometidos Especiales, mientras no sea provista por funcionario de carrera.

Segunda. – *Retribución.*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. – Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. – Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 13,30 euros. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos o de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

Currículum Vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

Quinta. – Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia profesional. (Puntuación máxima en esta apartado: 7).

– Poseer experiencia en puestos de similar naturaleza (Técnico de Empleo, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Técnico de Formación Ocupacional, Técnico en Gestión Económica, Orientador Laboral, etc.) en Entidades Locales: 0,05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 4,5 puntos.

– Poseer experiencia en puestos de similar naturaleza (Técnico de Empleo, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Técnico de Formación Ocupacional, Técnico en Gestión Económica, Orientador Laboral, etc.) en otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos por mes trabajo, con un máximo de 1,5 puntos.

– Poseer experiencia en puestos de similar naturaleza (Técnico de Empleo, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Técnico de Formación Ocupacional, Técnico en Gestión Económica, Orientador Laboral, etc.) en entidades privadas: 0,02 puntos por mes trabajo, con un máximo de 1 punto.

2. Formación complementaria. (Puntuación máxima en este apartado: 3).

– Cursos relacionados con el Desarrollo Local, Creación de Empresa, Control de Fondos Públicos y Auditoría, Fomento del Empleo e Inserción Laboral, hasta un máximo de 2 puntos:

Por cada curso de 20 a 49 horas: 0,1 puntos.

Por cada curso de 50 o más horas: 0,25 puntos.

– Cursos relacionados con Iniciativas Comunitarias, Fondo Social Europeo, Fondos de Cohesión, Procedimiento Administrativo y Contratación Administrativa, Gestión de Subvenciones, hasta un máximo de 1 punto:

Por cada curso de 20 a 49 horas (0,05 puntos).

Por cada curso de 50 o más horas (0,25 puntos).

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documental y mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquéllos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

Sexta. – Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría de Segunda a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

Presidente: El Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior o persona en quien delegue.

Vocales: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue. Adjunto al Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

Dos funcionarios de carrera, designado uno de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá convocar a los cuatro candidatos con mayor puntuación para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Séptima. – Calificación de los Méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. – Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. – El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Diplomado.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. – Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. – La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. – El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 15 de junio de 2005. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^ª Emiliana Molero Sotillo.

200506426/6339. — 735,00

* * *

**ANEXO I
(INSTANCIA)**

D./D.^ª (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con D.N.I. núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, Código Postal, teléfono n.º, enterao/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º, de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

SOLICITA:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de de 200...

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

* * *

**ANEXO II
(CURRICULUM VITAE)**

D./D.^ª, con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, los que resultan del presente Currículum Vitae:

1. – Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

2. – Estar en posesión del Título de Diplomado o equivalente

3. – Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria: (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.).

4. – Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria:

5. – Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo: (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc.).

En, a de de 200...

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 28 de julio de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela sita en calle La Ermita, s/n., del Barrio de Villatoro, promovido por D. Federico Güemes Alonso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, aprobó definitivamente

el Estudio de Detalle de parcela sita en calle La Ermita, s/n. del Barrio de Villatoro, promovido por D. Federico Güemes Alonso, mediante el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en calle La Ermita, s/n., del Barrio de Villatoro, promovido por D. Federico Güemes Alonso, según documento registrado en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 9 de marzo de 2005 al número 369/05.

El expediente administrativo y proyecto técnico han sido sometidos a información pública durante el plazo de un mes, con inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y de Castilla y León, de fechas 13 de mayo y 16 de junio de 2005, respectivamente, así como en el tablón de edictos municipal, sin que se haya formulado alegación alguna a sus contenidos.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con petición de informes, sin que se haya comunicado su emisión al Ayuntamiento, por lo que, de conformidad con citado precepto, los informes recabados se han de entender favorables.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Estudio de Detalle corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela sita en calle La Ermita, s/n., del Barrio de Villatoro, promovido por D. Federico Güemes Alonso, según documento registrado en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 9 de marzo de 2005 al número 369/05.

Segundo. – Publicar este acuerdo en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y de Castilla y León, según lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. – Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando a la de ésta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de citado acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

– Acuerdo.

– Relación de documentos que integran el Estudio de Detalle:

1.3. – MEMORIA VINCULANTE.

1.3.1. Justificación de la modificación puntual.

1.3.2. Estado actual y propuesto.

1.3.3. Análisis de su influencia sobre la ordenación del territorio y sobre la ordenación general del municipio.

1.4. – PLANOS.

01. Plano de Situación.

02. Plano del estado actual. Alineación existente.

03. Plano acotado del estado actual. Alineación existente.

04. Plano del estado modificado. Alineación propuesta.

05. Plano acotado del estado modificado. Alineación propuesta.

1.3. MEMORIA VINCULANTE

1.3.1. Justificación de la modificación puntual.

Este documento está justificado en base al artículo 131 del R.U.C. y L., según el cual, en suelo urbano consolidado, los Estudios de Detalle pueden tener por objeto «completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada».

Según el artículo 1.3.2.5 del PGOUB, este documento se redacta con el objeto de ajustar y adaptar la alineación definida en el PGOUB, definiendo la nueva alineación con cotas referidas a elementos existentes (se recoge en el Plano 4 hoja 31), siendo el aumento de aprovechamiento lucrativo insignificante ya que la superficie que ocupamos de vía pública es de 1,45 m.² y manteniendo las condiciones de ordenación respecto de las fincas colindantes.

En todo caso, no será objeto de cesión de espacios libres ni de dotaciones públicas.

La alineación definida por el PGOUB en el Plano n.º 4 Hoja 31 para la calle La Ermita, hace un quiebro a la altura de la parcela propiedad de D. Federico Güemes Velasco, haciendo que el encuentro entre la edificación a construir en la citada parcela y la colindante que forman el ángulo interior de la calle no se alinee con el resto de fachadas de la calle, desvirtuando así la lectura del espacio urbano exterior.

Por esta razón el presente Estudio de Detalle tiene por objeto modificar dicha alineación del PGOUB, recalificando suelo de vial para edificar, con un aumento mínimo de volumen edificable y sin aumentar el número de viviendas.

El aumento de volumen edificable se materializa en una porción de suelo de forma triangular que resulta de la diferencia entre alineaciones, de 1,45 m.² que multiplicada por las dos (2) plantas y bajo cubierta (50%) permitidas por la Norma Zonal 9, supone un aumento de volumen edificable despreciable.

Según el artículo 173 del R.U.C. y L., debido a la mínima superficie edificable con destino privado aumentada y al no aumento del número de viviendas, no será necesaria la cesión para reservas de espacios libres públicos y aparcamientos.

De este modo y de acuerdo con el artículo 170 del R.U.C. y L. y 1.3.2 del PGOUB, la tramitación del Estudio de Detalle que modifique una determinación de ordenación detallada del Suelo Urbano Consolidado del PGOUB corresponderá al Ayuntamiento de Burgos que acordará su aprobación inicial y definitiva.

1.3.2. Estado actual y propuesto.

Se adjuntan planos con la representación gráfica de la modificación descrita anteriormente, aportando plano vigente y plano modificado del PGOUB.

1.3.3. Análisis de su influencia sobre la ordenación del territorio y sobre la ordenación general del municipio.

Se trata de una modificación de la ordenación detallada del PGOUB que no afecta a la ordenación general definida en dicho Plan General. Por lo que la influencia de ésta sobre la ordenación general es nula.

En cuanto al modelo territorial definido por los instrumentos de ordenación del territorio, la modificación propuesta no resulta afectada por instrumento alguno vigente.

Burgos, a 18 de agosto de 2005. — La Alcaldesa accidental, María Emiliana Molero Sotillo.

200506386/6342. — 342,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don David Ortega López, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para cafetería, sita en calle Fidel García, n.º 1, con entrada en Ronda del Ferrocarril, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de agosto de 2005. — El Alcalde accidental, Gustavo A. Modino Soto.

200506312/6344. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras de supresión de barreras arquitectónicas en aceras del casco urbano.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente n.º 844/05.

2. — *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de adaptación de aceras en el casco urbano, de Aranda de Duero, para supresión de barreras arquitectónicas.

Plazo de ejecución: Dos (2) mes.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. — *Base o tipo de licitación:* 78.310,77 euros, IVA incluido.

5. — *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tel. 947 50 01 00, extensión 33.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

6. — *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme al pliego.

8. — *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 18 de agosto de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200506442/6407. — 148,00

Ayuntamiento de Buniel

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de 23 de agosto de 2005 se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2005, por un importe total de trece mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con ocho céntimos (13.469,08 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 1 de septiembre de 2005 y 1 de noviembre de 2005.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos, Caja Círculo o Caja Rural.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 3 de octubre de 2005.

Concepto: Tasa de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: Primer semestre de 2005.

Importe: 13.469,08 euros.

Periodo voluntario de pago: 1 de septiembre de 2005 a 1 de noviembre de 2005.

En Buniel, a 23 de agosto de 2005. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200506434/6406. — 68,00

Ayuntamiento de Campolara

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de edificio municipal en Campolara, redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel Alarcía López, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2005, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Campolara, a 13 de agosto de 2005. — El Alcalde, Rubén Gutiérrez Juarros.

200506455/6408. — 68,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

A instancia de don Julio Mazuelas Angulo, con domicilio en calle Prosperidad, n.º 3-1.º B, en Madrid, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la concesión de licencia ambiental para la apertura de centro de turismo rural, en inmueble situado en Plaza Antonio Rodríguez de Valcárcel, n.º 11, de esta localidad de Poza de la Sal (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar sus reclamaciones por escrito en el Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Poza de la Sal, a 19 de agosto de 2005. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200506367/6405. — 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de agosto de 2005, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la modificación de los planes de desarrollo y gestión urbanística del Sector S-2 (antigua carretera de Roa) redactados por el Arquitecto don Raúl del Amo Arroyo, promovido por Construcciones Manuel del Río, S.L., y que son las siguientes:

— Estudio de Detalle de ordenación detallada de la unidad de actuación. Conforme a lo dispuesto en el art. 58, en relación con los arts. 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Proyecto de Actuación (con la reparcelación en él contenida) y el Proyecto de Urbanización. Conforme con los arts. 75 y 95 de la referida Ley de Urbanismo, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con la condición de que los aparcamientos previstos en la margen izquierda de la calle del Camino San Andrés no se ejecuten.

B) Exponer al público estos proyectos y expediente de aprobación conjunta de modificación por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de Castilla y León y de la provincia de Burgos y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Todo ello de conformidad con los arts. 52.2 y 76.3.a) de dicha Ley de Urbanismo Autonómica. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Remitir el Proyecto al Registro de la Propiedad para su publicidad conforme al art. 52.4 de dicha Ley de Urbanismo Autonómica y solicitar del mismo certificación de dominio y cargas de las fincas y la práctica de los asientos que correspondan.

D) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan y para que aporten los títulos de dominio de sus parcelas.

E) Suspender en los terrenos afectados por dicho Estudio de Detalle y conforme dispone el art. 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j), el art. 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de agosto de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200506369/6367. — 124,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de agosto de 2005, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación (con las determinaciones completas sobre reparcelación en él contenidas) de la Unidad de Actuación n.º 1, del Sector SAUI 2, del suelo urbanizable industrial, redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña Elia Garrido-Lestache Touchard y promovido por los propietarios de los terrenos, estableciendo las bases técnicas y económicas para su ejecución. Todo ello de conformidad con los arts. 75 y 95 de la Ley de Urbanismo, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La aprobación se hace con las siguientes condiciones:

La dotación de sistemas generales (abastecimiento de agua, saneamiento, vía de accesos y demás obras generales realizadas con la urbanización de la zona urbana industrial) será conforme al convenio firmado en su día entre los propietarios de este suelo y el Ayuntamiento.

B) Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse los recursos de reposición (potestativamente), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante el Ayuntamiento Pleno, o (directamente) contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; o de revisión, en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno o el que se considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de agosto de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200506370/6368. — 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Por Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para explotación de arena ornamental en el paraje denominado «Las Cuerdas», parcela 25.295 a) del polígono 505, del término municipal de Castrillo de la Reina (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo requerido.

Castrillo de la Reina, a 18 de agosto de 2005. — El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200506390/6359. — 68,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación de las obras de urbanización de plaza en Castrillo de la Reina, se anuncia licitación mediante la modalidad de concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. — *Objeto*: Obras de urbanización de plaza en Castrillo de la Reina.

2. — *Precio de licitación*: Queda establecido en 40.661 euros.

3. — *Garantías*: Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. — *Proposiciones*: Se presentarán en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, dentro de los trece días naturales contados a

partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las 13.30 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose días hábiles los martes, viernes y sábados.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Castrillo de la Reina, a 18 de agosto de 2005. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200506391/6360. — 80,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación de las obras de alcantarillado y urbanización de las calles en Castrillo de la Reina (1.ª separata), se anuncia licitación mediante la modalidad de concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. – *Objeto:* Obras de alcantarillado y urbanización de calles en Castrillo de la Reina.

2. – *Precio de licitación:* Queda establecido en 84.998,00 euros.

3. – *Garantías:* Provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. – *Proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, dentro de los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las 13.30 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose días hábiles los martes, viernes y sábados.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Castrillo de la Reina, a 18 de agosto de 2005. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200506394/6363. — 80,00

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de restauración edificio social-antiguas escuelas en Castrillo de la Reina, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, por un importe de 45.843,78 euros.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 18 de agosto de 2005. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200506392/6361. — 68,00

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de rehabilitación de consultorio médico en Castrillo de la Reina, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, por un importe de 41.401,69 euros.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 18 de agosto de 2005. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200506393/6362. — 68,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada «Reparación, rehabilitación y mejora del consultorio médico básico de Cerezo de Río Tirón», conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. – *Tipo de licitación:* 34.809,55 euros, que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales (incluidos honorarios de dirección de la obra), beneficio industrial e IVA.

III. – *Pago:* El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 60100400 del presupuesto en vigor.

IV. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V. – *Garantía provisional:* No se exige.

VI. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de remate.

VIII. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

IX. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 19.30 horas del séptimo día hábil siguiente, al que finalice el de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula III.2.3 del pliego de cláusulas.

XI. – *Documentación:* Tanto la memoria de las obras, como el pliego de condiciones, pueden ser obtenidos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 10 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200506372/6365. — 96,00

Ayuntamiento de Fuentesbureba

Subasta de obras de abastecimiento de aguas

1. – *Objeto:* Contratación de la 3.ª fase de las obras de abastecimiento de aguas en Fuentesbureba.

2. – *Plazo de ejecución:* Tres meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Presupuesto de licitación:* 49.353 euros.

5. – *Garantía provisional:* 987,06 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

8. – *Apertura de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Fuentebureba, el primer jueves hábil siguiente al de expirar el plazo de presentación de ofertas.

9. – *Documentación:* En el Ayuntamiento de Fuentebureba, durante el horario de atención al público.

Fuentebureba, a 7 de agosto de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200506203/6356. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2005, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fuentespina, a 27 de julio de 2005. – El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200506399/6357. — 68,00

Ayuntamiento de Nebreda

En este Ayuntamiento se tramita expediente sobre autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia del propio Ayuntamiento de Nebreda y para la actividad de explotación de recursos mineros, en la finca rústica 3.151, del polígono 6, de titularidad municipal.

El expediente queda de manifiesto durante el plazo de veinte días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Nebreda, a 18 de agosto de 2005. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200506385/6364. — 68,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Anuncio de rectificación

Observado error de transcripción en punto 1 del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 156, del día 18 de agosto de 2005, sobre subasta de enajenación por compraventa de bienes patrimoniales (parcelas), concretamente:

DONDE DICE: «Superficie: 160,17 m.², siendo la superficie ocupable por la edificación de 96,10 m.² y la superficie destinada a jardín 64,07 m.²».

DEBE DECIR: «Superficie: 160,17 m.², siendo la superficie ocupable por la edificación de 120,12 m.² y la superficie destinada a jardín 40,05 m.²».

Se pone en conocimiento dicha rectificación a los efectos oportunos.

En Regumiel de la Sierra, a 23 de agosto de 2005. – El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200506435/6399. — 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/26.925.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo número 17.558 y final en empalme a realizar en la línea Espinosa de los Monteros de la subestación transformadora Medina de Pomar, en la derivación al centro de transformación La Lama, con entrada y salida en el nuevo centro de transformación a instalar, de 90 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación en lonja de edificio tipo integrado, de 400 kVA. de potencia, relación de transformación 13.200-20.000/400V.

– Red de baja tensión asociada, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 16 viviendas y locales en la calle Puente Canto, en Espinosa de los Monteros (Burgos).

Presupuesto: 21.022 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 10 de agosto de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506277/6402.– 80,00

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2005, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

a) Denominación: «Acondicionamiento del camino rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia». Autor: Don Juan Antonio Gil Luengo. Presupuesto base de licitación: 91.428,57 euros. Plazo de ejecución: 1 mes.

b) Denominación: «Acondicionamiento del camino acceso a Turzo (Orbaneja del Castillo)». Autores: Don Juan Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola. Presupuesto base de licitación: 35.998,07 euros. Plazo de ejecución: 2 meses.

c) Denominación: «Acondicionamiento del camino a Villahoz». Autores: Don Juan Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola. Presupuesto base de licitación: 33.942,11 euros. Plazo de ejecución: 2 meses.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobados los citados proyectos, si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 16 de agosto de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José M.º Manero Frías.

200506384/6369. — 40,00